DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 12025/2019

Asunción, 08 de julio del 2019.

Señora
Abg. María Digna Gonzalez- Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía
PRESENTE:

REF.: ID 367397 – Servicio de montaje de Stand del IPA y Organización Integral en la EXPO M.R.A. 2019

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la verificación de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En el Dictamen N° 05/19 de fecha 27/06/19 se indica como antecedente para el sustento de la excepción adoptada, cuanto sigue: "*...Que, habiéndose declarado desierto el llamado de Montaje del Stand del IPA en fecha 26 de junio del corriente, y teniendo en consideración el inicio de la expo MRA 2019 en fecha 6 de Julio del Corriente, restando sólo 9 días para su inicio...*" (sic) al respecto, consultamos a la convocante, que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación al declarado desierto, ya que es de conocimiento público que el evento se realiza en el mismo mes, cada año.

2. En el Pliego de Bases y Condiciones, hemos observado que para el presente proceso, se prevé la prestación de Servicio de Catering, al respecto mencionamos lo establecido en el Art 212.- de la Ley N° 6258/19 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019*"

   "Artículo 212 - Prohíbase la provisión de almuerzo o plato terminado para los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado. La utilización de los servicios descritos en el Objeto del Gasto 284, "Servicios de Catering", será reglamentada por el Ministerio de Hacienda. No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada"

   Ante lo expuesto, luego de haber revisado en el PAC, hemos observado que solo se utilizará el objeto del gasto "*260*" solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a las observaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; atentamente.

Carlos Ríos
Coordinador de Convenio Marco
DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Vía Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Adonis Barrios
Jefe Dpto. de Vía de Excepción
DNC - DNCP

C/V.EXC/UU